



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 02 DE 2017**

FECHA: Lunes 27 de febrero de 2017
LUGAR: Sala de Juntas del Despacho del Alcalde Mayor
HORA: 3:00 a 4:30 p m

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	Secretaria Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria de Planeación de la Inv. - SDP
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de CONFIS – SDP

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman el CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión 01 de 2017.
2. Lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia fiscal 2018.
3. Instrucciones a los representantes del Distrito en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.
4. Autorización a la EAB-ESP para asumir compromisos con vigencias futuras.
5. Modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2017 de la empresa Transmilenio S. A.
6. Varios.

Acta No 02
27 de febrero de 2017

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CFR259292



CO-SC-CFR259292



GP-CFR259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la sesión 01 de 2017.

El Acta 01 de la sesión virtual ordinaria realizada el 30 y 31 de enero 2017 fue puesta a consideración de los miembros del CONFIS para su aprobación. Esta cuenta con la revisión y observaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Confis la aprobó por unanimidad dado que no se presentaron observaciones adicionales.

2. Lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia fiscal 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 20º del Decreto Distrital 714 de 1996 y en desarrollo de las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020, el CONFIS definió los lineamientos de política para la programación del presupuesto 2018 que deberán ser tenidos en cuenta por las dependencias de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales Comerciales del Distrito - EICD, las Empresas Sociales del Estado - ESE y los Fondos de Desarrollo Local - FDL.

El documento correspondiente “Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2018” que hace parte integral de esta Acta, presenta dos capítulos: el primero fija las directrices para la ejecución y cierre de la vigencia 2017 y el segundo establece las condiciones a seguir en la programación presupuestal de la vigencia 2018. A continuación se presenta una síntesis del contenido y estructura, así:

A. Directrices para la ejecución y cierre de la vigencia 2017

- Las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación harán un estricto seguimiento en los casos en que se soliciten modificaciones presupuestales que afecten el cumplimiento de las metas estratégicas.
- Es importante y necesario ejecutar el presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios, lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros.
- El uso de Reservas Presupuestales, debe ser excepcional y su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio.
- Finalmente, es importante recordar que según el calendario electoral fijado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, las elecciones para Congreso de la República se realizarán el domingo (11) de marzo de 2018 y las presidenciales según el precalendario electoral se realizarán el 27 de mayo de 2018.

B. Lineamientos para la programación de la vigencia 2018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

1. Marco Fiscal de Mediano Plazo

Las entidades deben suministrar de manera oportuna la información relacionada con la adecuada proyección de ingresos, el endeudamiento y la relación de las contingencias que afectarán la situación financiera del Distrito.

2. Supuestos Macroeconómicos

Las proyecciones de las principales variables de la economía, que las entidades deben tener en cuenta en la programación presupuestal para la vigencia fiscal 2018, podrán ser consultadas en la portal web de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el siguiente link: <http://www.shd.gov.co/shd/supuestos-macro-con-ecofis>.

3. Ingresos

En la Administración Central, se continuarán aplicando diferentes estrategias para el fortalecimiento de los ingresos corrientes.

En materia de ingresos tributarios los esfuerzos estarán centrados en el modelo de priorización de los contribuyentes.

Los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE, deben continuar con el fortalecimiento de los ingresos.

Así mismo, los sectores de educación y salud deben optimizar las estrategias para cumplir con los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones atendiendo las diferentes tipologías fijadas por las entidades del orden nacional y aplicar y gestionar mayores ingresos por este concepto.

4. Endeudamiento

La estrategia de endeudamiento del Distrito Capital ha estado orientada a obtener recursos de crédito mediante instrumentos de deuda que garanticen el financiamiento de las inversiones y que preserven la capacidad de pago de la ciudad. El nuevo endeudamiento contemplado en el Plan de Desarrollo se desarrollará bajo el principio de diversificación.

Es importante tener en cuenta que la Secretaría Distrital de Hacienda es la encargada de la celebración de las operaciones de crédito derivadas del mismo, para las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito.

5. Recursos de Cooperación

Para la vigencia 2018 las entidades distritales deberán orientar la gestión hacia la cooperación técnica como herramienta para complementar los esfuerzos distritales que propicien el desarrollo económico y social de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

6. Pasivos Contingentes y Seguridad de la Información

6.1. Pasivos Contingentes

La normatividad relacionada con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales, establece que se deberán incluir en el servicio de la deuda las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas por las obligaciones contingentes pactadas contractualmente a cargo de cada entidad.

6.2. Seguridad de la Información

Se requiere que las Entidades Distritales adelanten las acciones requeridas para dar soporte a las diferentes iniciativas sobre seguridad de la información a nivel institucional, para la identificación y valoración de los riesgos en seguridad de la información

7. Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento deben tener en cuenta aspectos como la austeridad y eficiencia en el uso de los recursos.

8. Gastos de inversión

El objetivo general trazado en el Plan Distrital de Desarrollo se concreta en la efectiva intervención de la Administración a través de la ejecución de las inversiones programadas.

8.1. Inversión en las localidades

Se debe diseñar una intervención concurrente en proyectos específicos que la hagan más eficiente y orientada por resultados.

9. Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE

El proceso de programación presupuestal para la vigencia 2018 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, debe estar acorde con la política pública de salud.

10. Transparencia y Publicación de la Información de Carácter Presupuestal

Las entidades Distritales deberán dar cumplimiento con la información mínima obligatoria que las entidades deben publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

3. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.

El CONFIS, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 75° del Decreto Distrital 714 de 1996, determinó las instrucciones que la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá debe dar a conocer a los representantes del Distrito en las Juntas de Socios o Asamblea de Accionistas de las Empresas Comerciales e Industriales del Distrito y de las Sociedades de Economía Mixta y que se relacionan específicamente con el destino que se dará a las utilidades generadas por dichas Empresas durante el año 2016¹.

Se sometió a consideración del CONFIS las siguientes instrucciones propuestas por la Secretaría Distrital de Hacienda:

Para garantizar la coherencia de las políticas fiscal y macroeconómica definidas por el Gobierno Distrital, las entidades del sector descentralizado deben cumplir con las directrices que en materia presupuestal, administrativa y financiera defina el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que los representantes del señor Alcalde Mayor en las Juntas Directivas y en las Asambleas de Accionistas tengan conocimiento, entre otros aspectos, acerca de los lineamientos sobre la liquidación y distribución de excedentes financieros y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y No Societarias y, de las Sociedades de Economía Mixta.

El documento "**Instrucciones a Representantes Legales y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas**", recopila las cifras que dan lugar al estudio, presentación y aprobación de los excedentes financieros y las utilidades de las entidades del sector descentralizado del Distrito Capital. Su objetivo principal es brindar una herramienta de información y análisis para que los representantes del señor Alcalde Mayor en las Juntas Directivas y Asambleas de Accionistas puedan: i) Velar por los intereses del Distrito y ii) Acompañar la gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta-SEM, apoyando las decisiones que garanticen su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

En consecuencia, en el entendido que las utilidades provenientes de las empresas societarias, constituyen una fuente de financiamiento del plan de desarrollo y que el marco fiscal de mediano plazo contempla la proyección de utilidades a generar a favor del Distrito por cada una de estas empresas en los próximos diez años, los representantes de la administración en las Juntas Directivas deberán a través del Gobierno Corporativo de las mismas, orientar las inversiones de tal forma que se generen los mayores beneficios netos para la Ciudad a través de la distribución de dividendos.

A continuación se presentan los cuadros que resumen la situación generada en la vigencia 2016 para tales efectos:

¹ (i) Utilidades que se capitalizarán; (ii) utilidades que se reservarán y (iii) utilidades que se repartirán a los accionistas como dividendos.

09.9
5



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Estructura patrimonial de las empresas societarias

Estructura Patrimonial	EMPRESAS SOCIETARIAS (Cifras en millones de pesos)					
	EEB	ETB	TRANSMILENIO	TERMINAL	CANAL CAPITAL	METRO DE BOGOTÁ SA
Activo	14.673.468	4.316.880	819.390	341.086	18.508	4.000
Pasivo	3.876.921	2.319.141	785.189	47.256	1.300	0
Patrimonio	10.796.547	1.997.740	34.201	293.830	17.207	4.000
%Part. Distrito	76,28%	86,40%	100%	76,12%	100%	92%

Fuente: Información reportada por las empresas a la Contaduría General de la Nación

Consolidado de resultados de las empresas societarias del Distrito al corte 31 de diciembre de 2016.

Estructura de Resultados	EMPRESAS SOCIETARIAS (Cifras expresadas en Millones de pesos)					TOTALES
	EEB	ETB	TERMINAL	TRANSMILENIO	CANAL	
INGRESOS FISCALES	231.995	1.458.533	32.026	161.911	25.968	1.910.433
Costos de ventas y operación	87.402	1.033.745	21.280	33	12.103	1.154.563
Excedente o déficit bruto	144.594	424.787	10.746	161.878	13.865	755.870
Gastos operacionales	130.253	640.464	7.371	158.409	15.747	952.244
Excedente o déficit operacional	14.341	-215.677	3.375	3.468	-1.882	-196.375
Otros ingresos	2.214.921	5.446	1.531	7.199	98	2.229.196
Otros gastos	905.448	66.772	880	5.986	161	979.246
Excedente antes de impuestos	1.323.815	-277.003	4.026	4.682	-1.945	1.053.575
Provisión de impuestos	34.922	-79.579	1.983	4.365		-38.310
Otros Resultados Integrales		56.942				56.942
Utilidad del Ejercicio	1.288.894	-254.366	2.043	317	-1.945	1.034.943

Fuente: Información reportada por las empresas a la Contaduría General de la Nación

Reservas consolidadas de las empresas societarias del Distrito a 31 de diciembre de 2016.

Reservas	Cifras expresadas en millones de pesos					
	EEB	ETB	TERMINAL	TRANSMILENIO	CANAL	TOTAL
Reservas de ley	1.568.655	963	3.916	7.466	0	1.581.000
Reservas ocasionales	481.007	241.378				722.385
Reservas para readquisición de acciones y cuotas partes		100.000				100.000
Otras reservas	125.695	1.238.741	29.994			1.394.430
Total	2.175.357	1.581.082	33.910	7.466	0	3.797.815



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

De conformidad con la información suministrada por las empresas societarias del Distrito, con corte a 31 de diciembre de 2016, las reservas de las empresas societarias ascendieron a la suma de \$3.797.872 millones, estructuradas de la siguiente manera: 42% en reservas de Ley, 19% por reservas ocasionales y el 39% restante en estatutarias y otras reservas. El mayor monto de reservas se concentra en la EEB con una participación en el total de las Reservas de un 57.27%, seguida de la Empresa de Teléfonos de Bogotá con un 41.63%, Terminal de Transportes con 0.89% y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio, Transmilenio, con un 0.20%.

4. Autorización a la EAB-ESP para asumir compromisos con vigencias futuras.

El CONFIS Distrital, de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 195 de 2007 determinó autorizar a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB - ESP asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2018 por un valor total de \$61.312.494.169 constantes de 2017, y de acuerdo con la solicitud presentada con el siguiente detalle:

Vigencias Futuras Autorizadas - EAB-ESP

Cifras en pesos constantes 2017

Concepto	2018	Total
Inversión	61.312.494.169	61.312.494.169
Total	61.312.494.169	61.312.494.169

Fuente: EAB-ESP.

El detalle de la autorización según distribución sustentada por la empresa, se presenta así:

Vigencias futuras de inversión

Cifras en pesos constantes 2017

Macroproyecto / Proyecto	Vigencia Futura 2018
Construc. y expansión sistema abastecimiento y matriz de acueducto – 7334.	14.669.768.994
By pass del cdc en la planta de tratamiento Francisco Wiesner.	10.757.598.859
Ampliación sistema red matriz de acueducto suba - municipios del occidente.	1.696.071.817
Tercera unidad de bombeo para lavado de filtros de la planta Wiesner.	1.407.378.641
Sistema el mochuelo.	631.332.000
Compra de macromedidores para reposición en sitios de medición de caudal existentes.	177.387.678
Construcción redes locales de alcantarillado pluvial - 0019.	9.168.661.749
Construcción redes Alcantarillado Pluvial Ciudadela Sucre.	7.653.128.340
Construcción red alcantarillado pluvial área de drenaje del colector Juan Pablo II y colector naranjos - sector gran colombiano.	1.101.806.171
Construcción red alcantarillado pluvial barrio León XIII 2 sector.	413.727.238
Construcción redes locales de alcantarillado sanitario - 0020.	10.859.907.241
Construcción Redes Alcantarillado Sanitario Ciudadela Sucre.	10.859.907.241
Renovación, rehabilitación y reposición sistema alcantarillado pluvial – 0052.	7.859.935.720
Renovación canal Córdoba - carrera 54 entre calles 134 A 170.	7.859.935.720
Renovación, rehabilitación y reposición sistema alcantarillado sanitario – 0051.	6.951.676.480
Renovación red alcantarillado sanitario área aferente colector Piamonte alto fase I	4.058.308.425
Renovación red alcantarillado sanitario barrio León XIII 2 sector.	981.841.626
Renovación red alcantarillado sanitario área de drenaje del colector Juan Pablo II y colector naranjos - Sector Gran Colombiano.	1.911.526.428
Construcción sistema troncal y secundario alcantarillado pluvial – 0022.	4.381.924.040
Obras para la adecuación de la quebrada Limas parte baja.	3.772.744.040

Acta No 02
27 de febrero de 2017

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CFR250202



CO-SC-CFR250202



GP-CFR250203

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

7 10



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Macroproyecto / Proyecto	Vigencia Futura 2018
Colector Piamonte alto del pozo 506 al pozo 501 - fase II.	609.180.000
Construcción redes locales servicio de acueducto – 7338.	3.623.981.361
Construcción redes acueducto Ciudadela Sucre.	3.623.981.361
Renovac, rehabilitac y reposic Sistema abastec. distr matriz acueducto – 0050.	2.637.350.584
Renovación red acueducto área aferente colector Piamonte alto Fase I.	1.412.030.506
Renovación red acueducto área de drenaje del colector Juan Pablo II y colector Naranjos - Sector Gran Colombiano.	884.790.699
Renovación red acueducto barrio León XIII 2 Sector.	328.230.501
Optimización estructura de control Usaquén.	12.298.879
Plan de saneamiento y manejo de vertimientos. – 0082.	1.159.288.000
Eliminación de conexiones erradas en la cuenca del canal Córdoba.	996.840.000
Eliminación conexiones erradas canal Callejas.	162.448.000
Total general	61.312.494.169

Fuente: EAB-ESP

Las vigencias futuras fueron autorizadas para la ejecución de 22 proyectos específicos, los cuales se encuentran inscritos en 9 macroproyectos que inician su ejecución con presupuesto de la vigencia en curso y hacen parte de la programación de inversión de la Empresa en el periodo 2017-2018.

Estas inversiones aportarán al cumplimiento de metas generales asociadas a los proyectos estratégicos “Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat” y “Ambiente Sano para la equidad y disfrute ciudadano” del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

Cabe mencionar que es responsabilidad de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de esta autorización y que cualquier modificación a los proyectos cuyas vigencias futuras fueron autorizadas deberá ser comunicada a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

5. Ajuste y Reducción al Presupuesto de 2017 de la empresa Transmilenio S. A.

La Empresa de Transporte Transmilenio S. A., en virtud de lo estipulado en los artículos 31 y 33 del Decreto 195 de 2007 y previo concepto expedido por la Junta Directiva en sesión realizada el 21 de febrero de 2017, según certificación expedida por el secretario de la Junta Directiva, presentó al CONFIS la solicitud de aprobación del ajuste y una modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017, así:

- 5.1. El CONFIS de acuerdo con lo definido en el Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 10°, literal e), y el Artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, aprobó el ajuste al Presupuesto de 2017 de la Empresa Transmilenio S. A., por cierre presupuestal de 2016 consistente en una reducción por valor de **\$204.436.285.637** en las Rentas e Ingresos y una reducción por valor de **\$352.018.624.256** en los Gastos e Inversiones, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

TABLA 1. Ajuste de Presupuesto 2017 - TRANSMILENIO S. A.

Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
DISPONIBILIDAD INICIAL	717.113.899.000	0	204.436.107.507	512.677.791.493
CONVENIO NACION- DISTRITO SISTEMA TRANSMILENIO	635.258.232.697	0	189.080.122.771	446.178.109.926
TRANSMILENIO S. A.	81.855.666.303	0	15.355.984.736	66.499.681.567
INGRESOS	2.652.403.749.000	0	178.130	2.652.403.570.870
INGRESOS CORRIENTES	161.175.749.000	0	0	161.175.749.000
TRANSFERENCIAS	2.394.228.000.000	0	178.130	2.394.227.821.870
NACION (VIGENCIA ANTERIOR)	85.001.000.000	0	178.130	85.000.821.870
RECURSOS DE CAPITAL	97.000.000.000	0	0	97.000.000.000
TOTAL	3.369.517.648.000	0	204.436.285.637	3.165.081.362.363
GASTOS	3.369.517.648.000	0	352.018.624.256	3.017.499.023.744
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	132.567.700.000	0	14.309.875.243	118.257.824.757
CUENTAS POR PAGAR	24.156.430.826	0	14.309.875.243	9.846.555.583
SERVICIOS PERSONALES	9.273.032.332	0	3.771.933.958	5.501.098.374
GASTOS GENERALES	14.883.398.494	0	10.537.941.285	4.345.457.209
INVERSION	3.236.949.948.000	0	337.708.749.013	2.899.241.198.987
CUENTAS POR PAGAR	777.958.468.174	0	337.708.749.013	440.249.719.161
CUENTAS POR PAGAR TRANSMILENIO	57.699.235.477	0	21.794.015.747	35.905.219.730
CUENTAS POR PAGAR IDU	720.259.232.697	0	315.914.733.266	404.344.499.431
CUENTAS POR PAGAR (RECURSOS MODOS FERREOS)	199.051.245.048	0	34.929.537.162	164.121.707.886
CUENTAS POR PAGAR (RECURSOS METRO)	76.374.134.154	0	76.374.134.154	0
DISPONIBILIDAD FINAL		147.582.338.619		147.582.338.619
TOTAL	3.369.517.648.000	147.582.338.619	352.018.624.256	3.165.081.362.363

Fuente: Empresa Transmilenio S. A.; Secretaría Distrital de Hacienda.

Producto de los ajustes presupuestales por cierre, la Disponibilidad Final presenta un saldo de \$147.582.338.619, los cuales serán distribuidos atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 28 del Decreto 195 de 2007.

Este ajuste al Presupuesto 2017 de la empresa Transmilenio S. A., cuenta con el concepto previo y favorable de la respectiva Junta Directiva y la recomendación de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

5.2. El CONFIS de igual manera aprobó un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S. A. por valor de **\$20.000.000.000**, así:

Cifras en pesos

Rubro	Contracrédito	Crédito
3 GASTOS		
3.1 Funcionamiento	20.000.000.000	
3.4 Inversión		20.000.000.000
Totales	20.000.000.000	20.000.000.000

Fuente: Empresa Transmilenio S. A.; Secretaría Distrital de Hacienda.

De acuerdo con lo manifestado por la Empresa Transmilenio S.A. de presentar saldos de apropiación libres de afectación en el rubro "Sentencias Judiciales, este traslado por \$20.000.000.000 en el Presupuesto de la actual vigencia, de recursos de Funcionamiento de la cuenta Sentencias Judiciales, los requiere la Empresa TRANSMILENIO S. A. para acreditarlos en los Gastos de Inversión, con objeto de dar cumplimiento a compromisos que se derivan de los convenios inter-administrativos y atender la Administración de la Infraestructura del Sistema Transmilenio en los proyectos de mantenimiento, operación y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

control de las troncal de las fases I y II; junto con la comunicación, capacitación y atención a usuarios.

6. Varios.

No se trataron temas en este punto.

Siendo las 4:30 p m se dio por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

ANDRÉS CORTÉS GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SDP. *MAB*
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación *CDR*